III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

23741 *Orden CLT/1204/2026, de 29 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 35, subastado por la sala Abalarte, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 15 de octubre de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno, celebrada el 15 de octubre de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el día 30 de septiembre de 2026, con el número y referencia siguiente:

Lote 35.–Mariano Fortuny. Ciociara tocando el acordeón, c. 1867. Acuarela. Sello de la testamentaría del pintor. Marco original de la época estucado y dorado. Representa una ciociara, una joven con un traje regional de Frosinone, ciudad del Lacio italiano. Enmarcada.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 29 de octubre de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

cve: BOE-A-2026-23741
Verificable en https://www.boe.es